



0396



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 0100-2019-MPCH

Chincheros, 16 de agosto 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2019-MPCH, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de fecha 16 de agosto del 2019, Informe N° 197-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 5301, de fecha 05 de agosto del 2019, V°B° a la Evaluación de Convenio, Oficio N° 000491-2019-GRE/SGVDP/REENIEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 000491-2019-GRE/SGVDP/REENIEC, el Sub Gerente de Verificación Domiciliaria y Procesamiento del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, propone la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con el objetivo del intercambio de información georreferenciada generada por el Sistema de Registro Georreferenciado del Dato Domicilio del RENIEC e información cartográfica de la Provincia; con la finalidad de coadyuvar a la planificación de Elecciones de Juntas Vecinales y de políticas implementadas por la Municipalidad, la misma que cuenta con el V°B° del Área de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante Informe N° 197-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 5301, de fecha 05 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, remite opinión sobre la disponibilidad presupuestal para firmar Convenio Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Chincheros, manifestando que es de suma importancia la firma de convenio para realizar el intercambio de información de datos Georreferenciales, por lo que recomienda suscribir el convenio; ya que no implica transferencia de recursos económicos ni el pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...) ,26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

Siguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000386

¡Gestión Para Todos!

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2019-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se acordó por unanimidad Aprobar y Autorizar la Suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con el objetivo del intercambio de información georreferenciada generada por el Sistema de Registro Georreferenciado del Dato Domicilio del RENIEC e información cartográfica de la Provincia; con la finalidad de coadyuvar a la planificación de Elecciones de Juntas Vecinales y de políticas implementadas por la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. -AUTORIZAR al Ing. Nilo Guillermo NAJARRO ROJAS, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO TERCERO –COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
U.R.C 01
RENIEC 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

